



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
ACTA DE MUTUO RESPETO						
DESCRIPCIÓN:						
DOCUMENTO EN EL CUAL SE PLASMA LA VOLUNTAD DE LAS PARTES EN GUARDARSE RESPETO TANTO FÍSICO COMO VERBAL, ASÍ COMO DE SUS BIENES, POSESIONES Y FAMILIAS.						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 150, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 233, FRACCIÓN I, II Y III DEL BANDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AMANALCO 2022.				
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE MUTUO RESPETO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			COPIA DEL ACTA DE MUTUO RESPETO FIRMADO POR LOS COMPARECIENTES.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICA			
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR Y TRANSPORTE). EN CASO DE SER MENOR DE EDAD, LA PRESENCIA DE SU TUTOR.		SI	1	ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL BANDO MUNICIPAL DE AMANALCO 2022. ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IX DEL CAPÍTULO I, ARTÍCULO 6 DEL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 23, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XIV DEL CAPÍTULO III; DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR Y TRANSPORTE). ACTA CONSTITUTIVA DE LA ENTE, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN		SI	1	ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL BANDO MUNICIPAL DE AMANALCO 2022. ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IX DEL CAPÍTULO I, ARTÍCULO 6 DEL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 23, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XIV DEL CAPÍTULO III; DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. ARTÍCULO 150, FRACCIÓN I, INCISO J DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
REALIZAR UNA LLAMADA TELEFÓNICA O ASISTIR PERSONALMENTE PARA REALIZAR LA DENUNCIA GAFETE O CREDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO		SI	1	ARTÍCULO 150, FRACCIÓN I, INCISO J DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7					
COSTO:	GRATUITO		FUNDAMENTO JURÍDICO ARTÍCULO 150, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	-	TARJETA DE CRÉDITO	-	TARJETA DE DÉBITO	- EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) -
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA					
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	LA VOLUNTAD DE LA PARTE, DEBE SOMETERSE A ESTA INSTANCIA.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICIALIA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CAUFICADORA MUNICIPAL				OFICIALIA MEDIADORA Y CONCILIADORA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. EN PSIC. IRIS JERÓNIMO MARTÍNEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. 16 DE SEPTIEMBRE			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	AMANALCO		
C.P.:	51260	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA FUNCIONA DE LUNES A VIERNES DE 9 AM A 5 PM. EXCEPTO LOS DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	1101771		NO APLICA	NO APLICA	oficialiamcc1@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	EL FORMATO SE ENTREGA EN LA DEPENDENCIA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁNDO SE REALIZA UN ACTA DE MUTUO RESPETO?						
RESPUESTA:	CUANDO LOS HECHOS NO SON CONSTITUTIVOS DE DELITO.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ ES EL MUTUO RESPETO?						
RESPUESTA:	ES CUANDO 2 O MÁS PERSONAS SE RESPETAN LA UNA CON LA OTRA.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO SER OBLIGADO A FIRMAR UN ACTA DE MUTUO RESPETO?						
RESPUESTA:	NO, EL DOCUMENTO SE FIRMA SOLO CUANDO LAS PARTES INVOLUCRADAS LLEGAN A UN ACUERDO Y ASÍ LO REQUIEREN.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	OFICIALIA MEDIADORA Y CONCILIADORA 2022 - 2024	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. EN PSIC. IRIS JERÓNIMO MARTÍNEZ	LIC. EN PSIC. IRIS JERÓNIMO MARTÍNEZ		04/11/2022.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO		

